



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 305-2021- A/MPR

Rioja, 09 de DICIEMBRE del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 2420-2021-TP/DE/UZ-SAN MARTIN de fecha 02.12.2021, que contiene el Informe de Revisión de Informe de Rendición de Cuenta N° 025-2021/RIRC-TIAP de fecha 02.12.2021; Carta N° 044-CCRA/RT/2021 de fecha 06.12.2021; Carta N° 059-MPR-JGQR-IA/2021 de fecha 06.12.2021; Informe Técnico N° 331-2021-OEP-GI/MPR de fecha 06.12.2021; Informe N° 1040-2021-GI/MPR, de fecha 07.12.2021; Informe N° 108-2021-O.CONTABILIDAD/MPR de fecha 07.12.2021; Informe N° 291-2021-GAF/MPR, de fecha 09.12.2021; Informe N° 598-2021-GM/MPR de fecha 09.12.2021; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 447-2021-A/MPR de fecha 09.12. 2021, para emitir el acto resolutivo aprobando el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada : **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO CERRO TAMBURCO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CA N° 2600000895, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, con Oficio N° 2420-2021-TP/DE/UZ-SAN MARTIN de fecha 02.12.2021, que contiene el Informe de Revisión de Informe de Rendición de Cuenta N° 025-2021/RIRC-TIAP de fecha 02.12.2021, elaborado por el revisor de informes de rendición de cuentas, teniendo en cuenta la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (All) del Programa Trabaja Perú, aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021, aprobado con Resolución Directoral N° 050-2021-TP/DE;

Que, con Carta N° 033-MPR-JGQR-IA/2021 de fecha 06 de diciembre del 2021, el Inspector de Actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO CERRO TAMBURCO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CA N° 2600000895, hace llegar la conformidad para la devolución del saldo de transferencia de ejecución para la rendición de cuentas;

Que, con Informe Técnico N° 331-2021-OEP-GI/MPR de fecha 06 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Ejecución de Proyectos de la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, **CONCLUYE** que, sobre los documentos presentados por el Responsable Técnico e Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata (All) : **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ATRACTIVO TURÍSTICO CERRO TAMBURCO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN con CA N° 2600000895, se encuentra conforme el informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS**, correspondiente al periodo de duración de la mencionada actividad, por lo cual solicitan el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 108-2021-O.CONTABILIDAD/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021, hace llegar la **conformidad** de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) : **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO CERRO TAMBURCO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con CA N° 2600000895, por un Monto Presupuestal de S/. 165,375.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, con el Memorando N° 447-2021-A/MPR de fecha 09 de diciembre del 2021, el Despacho de Alcaldía autoriza a la Secretaria General, proyectar la resolución de aprobación del informe de rendición de cuentas de la AII : **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO CERRO TAMBURCO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con CA N° 2600000895;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 43°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)** : **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ATRACTIVO TURÍSTICO CERRO TAMBURCO EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con CA N° 2600000895.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones, Oficinas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armando Isazaquez Tello
REGLARDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Secretaria General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.